

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A FORTALECER LAS ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A DISMINUIR LAS BRECHAS SOCIALES QUE VULNERAN EL DESARROLLO DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS QUE HABITAN DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LOS SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), indica que los pueblos indígenas custodian y perpetúan culturas excepcionales y relaciones con el medio ambiente natural. Asimismo, encarnan una gran parte de la diversidad lingüística y cultural de la humanidad que compartimos.

Dicha organización establece que representan una gran diversidad, con más de 5000 grupos distintos en unos 90 países y hablan aproximadamente 7000 lenguas en el mundo. Se estima que son 370 millones de personas las que componen a los pueblos indígenas, es decir, más del 5% de la población global. Sin embargo, se encuentran entre las poblaciones más desfavorecidas y vulnerables representando el 15% de los más pobres. Las poblaciones autóctonas han buscado durante años el reconocimiento de sus identidades, su forma de vida y el derecho sobre sus territorios tradicionales y recursos naturales. Pese a ello, a lo largo de la historia, sus derechos fundamentales han sido siempre violados.

En la actualidad, se encuentran entre las poblaciones más vulnerables y perjudicadas en todo el mundo, por lo que la comunidad internacional reconoce la necesidad de diseñar e implementar políticas públicas orientadas a proteger sus derechos, mantener sus culturas y formas de vida.

La trascendencia del tema dio paso para que el 23 de diciembre de 1994 la Asamblea General de las Naciones Unidas determinara que, el 9 de agosto de cada año, se conmemore el “Día Internacional de los Pueblos Indígenas”.

Asimismo, el 13 de septiembre de 2007 fue aprobada por la Asamblea General la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas donde se enfatiza el derecho de los pueblos indígenas de preservar y fortalecer sus propias instituciones, culturas y tradiciones y de trabajar por su desarrollo de acuerdo a sus aspiraciones y necesidades.

En México, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, identifica a 62 grupos etnolingüísticos, los cuales se definen a partir de la principal lengua que hablan y el territorio donde se ubican. Para dimensionar la relevancia de este asunto, basta señalar que se estima que la población indígena de México suma más de 11 millones de habitantes, lo que representa casi el 10 por ciento de la población total. Según datos de la Encuesta Intercensal 2015, las entidades federativas que concentran el mayor número de población indígena son: Oaxaca (14.4%), Chiapas (14.2%), Veracruz (9.2%), México (9.1%), Puebla (9.1%), Yucatán (8.8%), Guerrero (5.7%) e Hidalgo (5.0%). En conjunto en estos estados vive el 75% de la población indígena a nivel nacional.

Ante este panorama, la situación de la población indígena históricamente ha estado marcada por altos niveles de carencias sociales y económicas que demuestran condiciones de mayor pobreza y vulnerabilidad en comparación con el resto de la población.

Se estima que el 55.5% de la población habita en municipios de alta y muy alta marginalidad; asimismo, el 87.5% de los municipios indígenas se encuentran en condiciones de alto grado y muy alto grado de marginalidad.

El 12.8% de las viviendas indígenas carecen de agua entubada, el 26.9% no cuentan con servicios de saneamiento y el 4.4% aun no dispone de luz eléctrica. También, en el 13.9% de las viviendas hay piso de tierra y en el 58.8% de ellas se cocina con leña o carbón.

Respecto al ámbito educativo, se estima que entre la población indígena mayor de 15 años de edad el 16.6% no cuenta con instrucción escolar alguna. En cuanto a la educación primaria, el 18.2% la ha concluido y el 18.1% la tiene incompleta. Y respecto al acceso a los servicios de salud, ocho de cada 10 personas que viven en hogares indígenas declaró estar afiliada a uno o más servicios de salud.

El artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece un marco general para el desarrollo de órganos de representación de las comunidades indígenas, reconociéndoles sus derechos a la autonomía y a la libre determinación, así como el uso y aplicación de su derecho consuetudinario y el acceso a la tenencia de la tierra y al uso y disfrute de los recursos naturales.

Por otro lado, el artículo 3 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, menciona que “la lenguas indígenas es una de las principales expresiones de la composición pluricultural de la Nación Mexicana”.

En lo que va del presente año, se ha creado un "Atlas de los Pueblos Indígenas de México", el proyecto más grande e importante en su tipo realizado en el país hasta ahora, creado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas.

El Atlas busca reafirmar la identidad de los pueblos, al verse y reconocerse, pero al saber que también participan en mostrar lo que ellos consideran que es relevante de sus diferentes expresiones y rasgos culturales.

Ante este panorama, creemos necesario que debido a la relevancia de los pueblos indígenas para el país y ante el peligro latente que tienen de ir extinguiéndose, es prioritario, seguir impulsando acciones que fortalezcan ámbitos importantes como la educación, salud y empleo, para desaparecer las brechas sociales que aún persisten en el país, a fin de preservar las raíces de sus costumbres y vida, y de esta manera, consolidar un México más incluyente, justo y próspero.

Por lo anteriormente expuesto, es que acudimos a esta Honorable Asamblea a proponer el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Gobierno Federal para que, en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las acciones que contribuyan a disminuir las brechas sociales que vulneran el desarrollo de los derechos de los pueblos indígenas que habitan dentro del territorio nacional.

Dado en el salón de sesiones de la H. Comisión Permanente, a los 08 días del mes de agosto de 2018.

ATENTAMENTE.

<http://www.unesco.org/new/es/indigenous-peoplesday>.

<https://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/declaracion-sobre-los-derechos-de-los-pueblosindigenas.html>.

http://www.cdi.gob.mx/dmdocuments/pueblos_indigenas_mexico_navarretec1.pdf.

<http://www.milenio.com/cultura/cuantos-indigenas-viven-actualmente-enmexico>.

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/239921/01-presentacion-indicadores-socioeconomicos2015.pdf> .

<http://www.cndh.org.mxIndigenas>.

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/257200618.pdf> .

https://www.huffingtonpost.com.mx/2018/08/05/este-atlas-celebrar-la-riqueza-cultural-de-los-pueblos-indigenas-demexico_a_23496351/.

